

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7022** *PROMOCIONES INMOBILIARIAS CALERO, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CALMOZA, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 1 de diciembre de 2025, la junta de accionistas de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, ejerciendo las facultades de la junta general de dichas entidades, aprobaron la fusión por absorción de Calmoza, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de Promociones Inmobiliarias Calero, S.A. (Sociedad Absorbente).

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

Asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como a ejercer los derechos reconocidos en la Ley.

Madrid, 1 de diciembre de 2025.- La Presidenta del Consejo de Administración de Promociones Inmobiliarias Calero, S.A., y la Administradora Única de Calmoza S.L.U, Dña Julia Mozas Martínez y Dña. Julia Cristina Calero Mozas, respectivamente.

ID: A250059894-1